

la inscripción primera y por acuerdo del Ayuntamiento de Aledo, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2007 se adoptó desafectar la finca descrita como bien de dominio público, calificándose en lo sucesivo como patrimonial.

La finca descrita tiene actualmente una superficie de mil doscientos noventa y siete metros cuadrados (1297 m<sup>2</sup>) y los linderos que se dirán, por lo tanto, la descripción actualizada de la finca es la siguiente:

Finca URBANA: Situada en la Villa de Aledo, Plaza de la Excelentísima Diputación, 9, que tiene una superficie en suelo de mil doscientos noventa y siete metros cuadrados (1297 m<sup>2</sup>) y dentro de la misma existe una edificación de cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados destinada a escuela, y linda: Norte, Plaza de la Excelentísima

Diputación; Sur, calle Provincias, Elvira Martínez Alcaraz y Fernando Martínez Alcaraz; Este, calle Provincias, y Oeste, calle Emilio Rubio.

Esta finca tiene un exceso en suelo de seiscientos veinticuatro metros cuadrados (624 m<sup>2</sup>) con respecto a la inscrita de seiscientos setenta y tres metros cuadrados (673 m<sup>2</sup>).

Durante el plazo de veinte a partir de la publicación de este edicto, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Totana, Plaza de la Constitución, 2-2.º, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Totana, febrero de 2009.—La Notario.

## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Delegación Provincial de Albacete

**2681 Resolución de 30-01-2009, de la Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se ordena la publicación del anuncio sobre exposición pública la Proposición de Amojonamiento de la vía pecuaria denominada Cañada Real de La Mancha en el tramo III, comprendido entre el Tolmo de Minateda hasta el límite de término con Cieza (Murcia), sita en el término municipal de Hellín, en la provincia de Albacete.**

Redactada por esta Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural, la Proposición de Amojonamiento de la Vía Pecuaria Cañada Real de La Mancha, tramo III existente en el Término Municipal de Hellín, de ésta provincia, y para dar cumplimiento a la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (DOCM, 8 de abril de 2003), y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, artículo 86, se hace público, para general conocimiento, que dicha Proposición estará expuesta al público, en las oficinas de la Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural de Albacete, Paseo de la Cuba, n.º 27, de Albacete, y en el Ayuntamiento de Hellín, C/ Rabal, durante el plazo de un mes a contar desde el día 2 de marzo de 2009.

Durante el indicado plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos autenticados en que funden sus derechos, todo ello por duplicado.

Se informa que las parcelas catastrales posiblemente afectadas por el expediente de Amojonamiento son.

Término Municipal: Cieza

Poligono	Parcela	Interesado
002	118	Cefu S.A.

Albacete, 30 de enero de 2009.—El Delegado Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural, Antonio Mompó Climent.